



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01467456-NEU-DESP#MS - COMPRA DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA UROLOGIA - HOSPITAL CENTENARIO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01467456-NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-064601/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, con destino al Servicio de Urología del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I;

Que dicho instrumental es necesario e imprescindible, debido a la atención que brinda dicha especialidad a los pacientes y la necesidad de contribuir a la Red de Urología Provincial;

Que es sumamente necesario para los procedimientos quirúrgicos de urología compleja, evitando la derivación y dando resolución quirúrgica al paciente;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 24525 elaborado por la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos nueve millones novecientos cincuenta mil (\$ 9.950.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario en el PRG. 41 "RED DE INGENIERÍA CLÍNICA", para la atención del gasto;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, inciso a) y en el Artículo 2°, inciso a) del Decreto DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1° y 2° del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, con destino al Servicio de Urología del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Pliego **PLIEG-2022-00332177-NEU-ADM#MS** y Pliego **PLIEG-2022-00332179-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (03) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos nueve millones novecientos cincuenta mil (\$ 9.950.000,00) y será atendido con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$ 9.950.000,00

Artículo 5°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.